

CORPORACIÓN HUMANITARIA TIERRA VIVA
ASAMBLEA GENERAL OBLIGATORIA
ACTA No. 22
NIT: 811.015.173-3

En la Ciudad de Bogotá siendo las 2:45 p.m. del día 31 de marzo de 2018, se reunieron en la Ciudad de Bogotá en la Calle 23 N 5-85 Barrio las Nieves con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos, por la presidenta y representante legal Astrid Elena Villegas Botero y con la asistencia los señores asociados Astrid Elena Villegas Botero, Patricia Elena Gallego, Martha Isabel Palacios Vásquez, Enilda Luz Jiménez Pineda y Pedro Pablo Torres Palacio, quienes conforman quorum estatutario reglamentario para deliberar y decidir, quienes aprobaron el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum. "...Si pasada una hora de la señalada en la convocatoria para la iniciación de Asamblea no se ha constituido el quorum, se podrá iniciar la reunión con los socios presentes, siempre en un número plural que constituirá quorum para deliberar y tomar decisiones" - Art. 15
2. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura del Acta anterior
4. Informe de Gestión: Presidente Junta Directiva de la Corporación Tierra Viva
5. Presentación de Estados Financieros comparativos 2017 - 2016.
6. Informe del Revisor Fiscal y dictamen de los estados financieros.
7. Aprobación de los Estados Financieros 2017 – 2016.
8. Aprobación excedente de periodos anteriores a fondos de destinación Especifica.
9. Presentación presupuesto Operativo 2018.
10. Presentación y aprobación de presupuesto de Inversiones de fondos de destinación especifica, 2018
11. Elección de miembros de junta directiva.
12. Reforma de estatutos.

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se hace llamado a lista de los asociados, están presentes en la reunión 5 asociados/as que corresponde al total de asociados de la corporación, cumpliendo con el quorum deliberatorio del 100%:

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Fueron elegidos por unanimidad las siguientes personas para colaborar en el desarrollo de la Asamblea y desempeñarse como presidenta y secretaria de la misma

Presidente: PATRICIA ELENA GALLEGO

Secretaria: MARTHA ISABEL PALACIOS

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura al acta de la Asamblea realizada en el año 2017 y que corresponde a la vigencia del año 2016, la cual es aprobada por unanimidad sin requerimiento alguno.

4. INFORME DE GESTIÓN: PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN TIERRA VIVA

En el 2017 Tierra Viva continuó con el desarrollo del proyecto de protección de derechos a niños y adolescentes de ambos géneros víctimas de violencia, a través del espacio protector de la Ludoteca y Biblioteca Infantil, en Altos de Cazucá

El proyecto protegió y acompañó a 200 niños y adolescentes entre los 6 y los 15 años, a través del apoyo escolar, el acompañamiento en tareas, el desarrollo de talleres que estimulan las capacidades para la vida y la promoción de culturas de paz, con un equipo conformado por 5 personas: una coordinadora de la ludoteca, una auxiliar de ludoteca, dos estudiantes de psicología de la Universidad Javeriana que desarrollaron el énfasis de Culturas de Paz y la coordinación del proyecto.

Los estudiantes de la universidad Javeriana apoyaron la Corporación durante el primer semestre del 2017, esto gracias a un convenio de apoyo que tenemos desde el 2016 con esta institución educativa. Se espera que para el año 2018, se continúe con este apoyo ya que es muy importante para el manejo de la población que maneja la Corporación porque los niños y niñas se identifican con los estudiantes por la edad de los dos grupos.

Además, entre enero y marzo se contó con el apoyo de dos voluntarios internacionales, a través de un convenio de cooperación con la organización América Solidaria, este convenio inició en marzo del 2016 y consistió en el apoyo profesional de un psicólogo y una trabajadora social para la atención directa de los niños, en el proyecto denominado nuestros niños, nuestro barrio; este convenio finalizó en marzo del 2017.

Recursos utilizados:

Como es de conocimiento de todos, los recursos que la corporación recibe desde el 2005 para acá, son para el desarrollo del proyecto de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes en Cazucá, y se reciben del Señor Alan Grostephan. Los primeros meses del 2017 el proyecto funcionó con el pasivo diferido a diciembre de 2016 correspondiente a \$ 20.287.328, destinados exclusivamente para el proyecto de Cazucá y con las donaciones de 7.990 dólares recibidos en julio y 7990 dólares recibidos en noviembre de 2017.

En el 2017 se usaron \$44.397.000 para el desarrollo del proyecto, quedando un pasivo diferido de \$ 24.256.547,20 a diciembre 31 de 2017, dinero con el que se garantiza la continuidad del proyecto y se cumple el compromiso con los niños y niñas de protegerlos y cuidarlos a través de la Ludoteca los primeros meses del año 2018, mientras llega el nuevo desembolso.

5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 - 2016.

El balance general y los estados financieros fueron enviados de manera previa a los asociados para que revisaran y acotaran las inquietudes a que hubiera lugar, con este documento en mano, el contador de la Corporación Dr. Alexander Pérez, hace la presentación de los estados financieros y de las notas a los estados Financieros.

Explica que el 100% de los recursos recibidos por la Corporación fueron por concepto de donación exclusiva para el funcionamiento del proyecto de Cazucá, iniciando el año con un pasivo diferido de \$20.287.328 con el que funcionó el proyecto hasta el mes de julio, y dos desembolsos por conceptos de donación de 7990 U\$, uno en julio y otro en noviembre que al cambio del peso colombiano correspondieron a \$24.369.500 en Julio y a \$ 23.985.980 en noviembre. Con este recurso se pagaron los gastos de funcionamiento del proyecto: honorarios de auxiliar de ludoteca y apoyo escolar por 12 meses, los honorarios de la gerente del proyecto durante meses, el alquiler de la sede de la ludoteca, los servicios públicos y el internet del local de la ludoteca, se dotó la ludoteca con materiales de papelería para los talleres y se hizo un renuevo de los juegos de mesa y didácticos que estaban en mal estado.

Pasando con un pasivo diferido del 31 de diciembre del 2017 al 01 de enero de 2018 y destinados de manera exclusiva para el proyecto, correspondiente a la suma de \$ 24.256.547,20

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación, se transcribe el dictamen presentado por la revisora fiscal, Sra. Adriana Milena Montefrio Vega, informe que además se anexa en original firmado.

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
CORPORACION HUMANITARIA TIERRA VIVA
NIT: 811.015.173-3**

30 de Marzo de 2018


He examinado el Estado de Situación Financiera de la **CORPORACION HUMANITARIA TIERRA VIVA**, al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esta fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria. La presentación de estos Estados Financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la administración de la empresa, de conformidad con los principios de contabilidad de acuerdo a los decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2016. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme de que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. Una auditoria de Estados Financieros implica, entre otros procedimientos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión sobre los Estados Financieros, la cual expreso más adelante.

En mi opinión, basada en mi auditoria, los citados Estados Financieros, auditados por mi, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, la situación financiera de la **CORPORACION HUMANITARIA TIERRA VIVA**, por el año terminado en Diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de que estable un régimen simplificado de contabilidad y causación para microempresas.

Con base en el desarrollo de mis demás labores como Revisor Fiscal, conceptuó también que durante el año terminado en Diciembre de 2017. La contabilidad de la corporación se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y se conservaron debidamente, y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la empresa.

Atentamente,


ADRIANA MILENA MONTEFRIO VEGA
CC No. 52.470.427 de Bogotá
Revisor Fiscal TP 135.797-T

7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017 – 2016

Después de la exposición de los estados financieros por parte del Contador de la Corporación y el Dictamen del Revisor Fiscal, son aprobados por unanimidad los estados financieros periodos 2017-2016.

8. APROBACIÓN EXCEDENTE DE PERIODOS ANTERIORES A FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Con base en el acuerdo establecido con nuestro donante, el Sr, Alan Grostephan los recursos recibidos año a año son para el desarrollo exclusivo del proyecto de protección de derechos a niños y adolescentes de ambos géneros víctimas de violencia en Altos de Cazucá y los gastos administrativos y tributarios que este genere, por tanto, el uso de los pasivos diferidos de 2016 y las donaciones recibidas fueron para el sostenimiento del proyecto durante el año, de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Arriendo local ludoteca	\$400.000	mensual	12	\$4.800.000
Honorarios gerente de proyecto	\$1.700.000	mensual	8	\$13.600.000
Honorarios gerente de proyecto	\$1.000.000	mensual	4	\$4.000.000
Profesionales Voluntarios	\$1.822.000	mensual	1	\$1.822.000
Honorarios Auxiliar ludoteca	\$800.000	mensual	12	\$9.600.000
Honorarios Apoyo Escolar	\$400.000	mensual	12	\$4.800.000

Servicios públicos e internet	\$100.000	mensual	12	\$1.200.000
Materiales y papelería	\$500.000	trimestre	4	\$2.000.000
Refrigerios	\$300.000	global	1	\$300.000
Juegos didácticos	\$700.000	global	1	\$700.000
Implementos aseo	\$40.000	bimensual	6	\$240.000
Contador	\$300.000	mensual	1	\$300.000
Revisor Fiscal	\$300.000	mensual	1	\$300.000
Gastos bancarios	\$300.000	global	1	\$300.000
Camara de comercio	\$435.000	global	1	\$435.000
TOTAL				\$44.397.000

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA, 2018

Para el 2018, se ha proyectado la inversión de funcionamiento del proyecto de protección de derechos de Altos de Cazucá, así:

RUBRO	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Ariendo local ludoteca	\$ 416.000	mensual	12	\$ 4.992.000
Honorarios administrador de proyecto	\$ 800.000	mensual	8	\$ 6.400.000
Honorarios Auxiliar ludoteca	\$ 840.000	mensual	12	\$ 10.080.000
Honorarios Apoyo Escolar	\$ 440.000	mensual	12	\$ 5.280.000
Servicios públicos e internet	\$ 100.000	mensual	12	\$ 1.200.000
Materiales y papelería	\$ 500.000	trimestre	4	\$ 2.000.000
Refrigerios	\$ 300.000	global	1	\$ 300.000
Talleres	\$ 500.000	mensual	7	\$ 3.500.000
Arreglos Locativos	\$ 700.000	global	1	\$ 700.000
Gastos bancarios	\$ 300.000	global	1	\$ 300.000
Implementos aseo	\$ 60.000	bimensual	6	\$ 360.000
Contador	\$ 300.000	mensual	12	\$ 3.600.000
Revisor Fiscal	\$ 300.000	mensual	12	\$ 3.600.000
Gastos Registros CCB	\$ 870.000	global	1	\$ 870.000
Asesoría Netco	\$ 500.000	global	1	\$ 500.000
				\$ 43.682.000

El presupuesto para el 2018 es aprobado por unanimidad, por todos los asociados, en proporción de 5 votos sobre 5 asociados, que corresponden al 100% del quorum.

10. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Teniendo en cuenta que la junta directiva está compuesta por el mismo número de asociados de la asamblea decide ratificar como designados a los mismos integrantes del año anterior y definir los cargos de cada uno, en la primera reunión de Junta Directiva, prevista para el mes de abril. La junta directiva queda constituida de la siguiente manera:

Astrid Elena Villegas Botero

Martha Isabel Palacios Vásquez

Patricia Elena Gallego García

Pedro Pablo Torres Palacios

Enilda Luz Jiménez Pineda

11. REFORMA DE ESTATUTOS

Teniendo en cuenta que la estructura real de la corporación ha cambiado, se presenta a la asamblea de socios una propuesta de reforma de estatutos que implica: la eliminación del cuerpo directivo de la figura de revisor fiscal en tanto no es un requisito de ley, ajustar el número de integrantes de la junta directiva, y la aclaración de la no distribución de excedentes en los asociados. Así:

- Ajustar el número de integrantes de la Junta Directiva de 6 a 5 personas, ya que el número de socios actuales es de 5 y el promedio histórico de integrantes de la asamblea ha sido de 8 personas. En el artículo 22 que reza:

ARTICULO 22° La Junta Directiva estará conformada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos, para un periodo igual.

PARÁGRAFO: En caso de no poder elegir Junta Directiva al vencimiento de su periodo, este se considera prorrogado hasta la Reunión de Asamblea General o Extraordinaria en la cual se haga la respectiva elección.

Cambiando el número de principales de 3 a 5 y suprimiendo los miembros suplentes así:

ARTICULO 22° La Junta Directiva estará conformada por tres (5) miembros principales, elegidos por la Asamblea General para un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos, para un periodo igual.

PARÁGRAFO: En caso de no poder elegir Junta Directiva al vencimiento de su periodo, este se considera prorrogado hasta la Reunión de Asamblea General o Extraordinaria en la cual se haga la respectiva elección.

- Ajuste en la fecha de desarrollo de la Asamblea General, de acuerdo a la norma. Reformando el artículo 13 que reza:

ARTICULO 13° La Asamblea General estará constituida por la Reunión de todos los asociados activos y se realizará ordinariamente una vez cada año, antes del 29 de febrero convocada por el presidente de la Junta Directiva a través de comunicación escrita en la cual se señalen la fecha, hora y lugar de la Reunión y por lo menos con cinco (5) días de anticipación a su realización.

Cambiando por la fecha del 15 de marzo, así:

ARTICULO 13° La Asamblea General estará constituida por la Reunión de todos los asociados activos y se realizará ordinariamente una vez cada año, antes del 15 de marzo, convocada por el presidente de la Junta Directiva a través de comunicación escrita en la cual se señalen la fecha, hora y lugar de la Reunión y por lo menos con cinco (5) días de anticipación a su realización

- Eliminación de la figura de revisor fiscal de los organismos de la Corporación, en tanto no es obligatorio ante la ley, ni tributariamente y la corporación cuenta con un contador titulado que se encarga de todos los asuntos tributarios y los recursos captados por la corporación no superan los 100 millones de pesos al año, en los siguientes artículos:

I. Eliminación del ítem D del artículo 12 de los estatutos:

ARTÍCULO 12° LA CORPORACIÓN TIERRA VIVA, tendrá los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva
- c) Los Comités de trabajo
- d) ~~El Revisor Fiscal~~

Quedando así:

ARTÍCULO 12° LA CORPORACIÓN TIERRA VIVA, tendrá los siguientes organismos:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva
- c. Los Comités de trabajo

II. Eliminación de la frase "o por el Revisor Fiscal" del artículo 14 de los estatutos:

ARTICULO 14° La Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente cuando sea necesario y citada por acuerdo de la Junta Directiva, por un número de miembros no inferior al 20% de los activos ~~o por el Revisor Fiscal~~. Tal convocatoria deberá hacerse por escrito, señalando fecha, hora y objeto de la reunión, por lo menos con cinco (5) días de anticipación.

Quedando así:

ARTICULO 14° La Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente cuando sea necesario y citada por acuerdo de la Junta Directiva, por un número de miembros no inferior al 20% de los activos. Tal convocatoria deberá hacerse por escrito, señalando fecha, hora y objeto de la reunión, por lo menos con cinco (5) días de anticipación.

III. Eliminar del artículo 21 de los estatutos de la frase las funciones específicas referidas al revisor fiscal, en los ítem c y d:

ARTICULO 21° Serán funciones específicas de la Asamblea General:

- a) Aprobar y modificar los estatutos de la CORPORACIÓN, con la votación de por lo menos las dos terceras partes de los asociados activos asistentes a la Asamblea, convocada para el efecto.
- b) Definir y trazar las políticas generales y los planes de trabajo a largo plazo para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN.
- c) Elegir, para periodos de un año los miembros de la Junta Directiva ~~y el Revisor Fiscal~~ con su suplente y para el mismo periodo.
- d) Conocer y aprobar los informes de la Junta Directiva ~~y el Revisor Fiscal~~, Balances e Informes Financieros anuales, lo mismo que los informes y evaluaciones de planes de las actividades presentados por la Junta Directiva y demás organismos responsables.

Quedando así:

ARTICULO 21° Serán funciones específicas de la Asamblea General:

- a) Aprobar y modificar los estatutos de la CORPORACIÓN, con la votación de por lo menos las dos terceras partes de los asociados activos asistentes a la Asamblea, convocada para el efecto.
- b) Definir y trazar las políticas generales y los planes de trabajo a largo plazo para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN.
- c) Elegir, para periodos de un año los miembros de la Junta
- d) Conocer y aprobar los informes de la Junta Directiva y el contador, Balances e Informes Financieros anuales, lo mismo que los informes y evaluaciones de planes de las actividades presentados por la Junta Directiva y demás organismos responsables.

IV. Eliminar todo el artículo 33 referido a las funciones del revisor fiscal y en consecuencia ajustar la numeración de todos los artículos subsiguientes,

ARTICULO 33° Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las resoluciones de la Asamblea General.
- b) Controlar el buen manejo de los fondos y bienes de la CORPORACIÓN.
- c) Dar el visto bueno al informe del Tesorero.
- d) Revisar los gastos ordenados por la Junta Directiva o por el presidente.
- e) Rendir informe anual a la Asamblea General.
- f) Refrendar con su firma los informes Financieros y Balances de la CORPORACIÓN.
- g) Cumplir todas las funciones que le asigne la ley y la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2: Incompatibilidades:

- a) El revisor fiscal no puede ser socio de la CORPORACIÓN.
- b) Con los miembros de la Junta Directiva, principales y suplentes, no podrá estar ligado por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o único civil, ni ser el cónyuge de alguno de ellos.

V. Modificar el Artículo 35, agregar un párrafo aclarando que los excedentes no serán distribuidos a los asociados bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la corporación, ni en su disolución y liquidación.

ARTICULO 35° Se buscará, en lo posible, que el costo que demande el cumplimiento de los fines u objetivos de la CORPORACIÓN se tome del rendimiento del capital, o de las inversiones o de los proyectos especiales de financiación con

entidades nacionales e internacionales, tratando e mantener siempre inversiones que garanticen la solidez del patrimonio de la CORPORACIÓN

Quedando así:

ARTICULO 35° Se buscará, en lo posible, que el costo que demande el cumplimiento de los fines u objetivos de la CORPORACIÓN se tome del rendimiento del capital o de las inversiones o de los proyectos especiales de financiación con entidades nacionales e internacionales, tratando de mantener siempre inversiones que garanticen la solidez del patrimonio de la CORPORACIÓN

PARAGRAFO: los excedentes que genere la CORPORACION no serán distribuidos entre los socios bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Corporación, ni durante el proceso de disolución/liquidación según sea el caso

VI. Ajustar el artículo 37 sobre la liquidación de la organización en el inciso a), eliminando el nombre de revisor fiscal.

LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 37° En la misma Asamblea General en que se decrete la disolución, deberá procederse a ordenar la cancelación de las obligaciones pendientes, así como:

- a) Designar las personas que deberán encargarse de la liquidación. Estos procederán conforme a la ley ~~con la supervisión del Revisor Fiscal.~~

Quedando así:

LIQUIDACIÓN.

ARTICULO 37° En la misma Asamblea General en que se decrete la disolución, deberá procederse a ordenar la cancelación de las obligaciones pendientes, así como:

- a) Designar las personas que deberán encargarse de la liquidación. Estos procederán conforme a la ley.

Estos ajustes de estatutos, son aprobados por unanimidad de los asociados en proporción de 5 votos sobre 5 asociados y el 100% del quorum.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS:

A. Se propone conformar un fondo de recursos para la organización, que se ingrese a un título de ahorros de donde se puedan generar capital para consolidar la corporación. Esta proposición es aprobada por unanimidad de los asociados en proporción de 5 votos sobre 5 asociados y el 100% del quorum.

Tres de los 5 asociados, definen su aporte en el marco de la asamblea

Pedro Torres: 150 mil,

Astrid Villegas: 150 mil

Martha Isabel Palacios 100 mil

B. Se insta a la asamblea a tomar iniciativa para el cumplimiento de la misión de Tierra Viva, a través de una participación activa y efectiva, representada en proyectos formulados y todo lo que apunte a la gestión de recursos para Cazucá y para nuevos proyectos en el territorio nacional, de tal manera que la organización recupere sus procesos y potencie su experiencia.

La asamblea aprueba la propuesta por unanimidad con 5 votos de 5, que corresponden al 100% del quorum deliberatorio.

C. Se propone a la asamblea considerar la posibilidad de pagar a Patricia Gallego la suma de 800 mil pesos mensuales, a partir del mes de abril, por su labor administrativa frente a todo lo relacionado con el proyecto.

La asamblea aprueba la propuesta por unanimidad con 5 votos de 5, que corresponden al 100% del quorum deliberatorio.

D, Permanencia en el Régimen Tributario Especial,

La presidenta y representante legal Astrid Elena Villegas Botero Informa que en cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, en la cual se modificó el tratamiento para el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin ánimo de lucro, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN estableció el trámite y los requisitos que deben cumplir todas las ESAL que quieran seguir perteneciendo a dicho Régimen, así mismo como fecha límite para este trámite el 30 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, solicita la autorización de la asamblea para realizar todos los trámites que se requieran para que la entidad pueda permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La asamblea aprueba la petición y le confiere el poder para que adelante los trámites necesarios para la obtención de la permanencia en el Régimen Tributario Especial

Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por la asamblea en pleno.

Siendo la 6:20 p.m., se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de la CORPORACION HUMANITARIA TIERRA VIVA, y para constancia firman la presente Acta:



PATRICIA ELENA GALZAGO GARCIA

CC. 43.504.187

PRESIDENTE



MARTHA ISABEL PALACIOS VÁSQUEZ

CC. 39.415.067

SECRETARIA